

**XXVI CATA COMARCAL DE VINOS DE TEA  
TIJARAFE 2019**

**BASES DEL CONCURSO**

En el Recinto de Plaza de Ntra. Sra. de Candelaria (Tijarafe) y en el local habilitado al efecto, el día 1 de septiembre de 2019 se llevará a cabo el presente concurso comarcal de Vinos de Tea de la Subzona Norte de La Palma.

1.- Se podrán presentar todos los vinos de tea elaborados y embotellados en los municipios de Puntallana, San Andrés y Sauces, Barlovento, Garafía, Puntagorda y Tijarafe (Subzona Norte de La Palma), que hayan sido producidos a partir de uvas procedentes de viñedos situados en dichos municipios.

2.- Podrán concursar aquellas bodegas que únicamente elaboren y embotellen vinos de la Subzona Norte de La Palma y posean al menos 150 litros.

3.- El periodo de recogida de muestras finaliza el día 30 de agosto de 2019, debiendo ponerse en contacto los interesados en participar con el Ayuntamiento.

4.- El personal encargado por la Comisión Organizadora, será el encargado de coordinar y recoger las muestras directamente de las bodegas.

5.- Se recogerán 2 botellas por tipo de vino, elegidas al azar por el encargado de la recogida, entre el lote designado por el bodeguero. Una de ellas se podrá designar para la realización de un análisis químico y/o microbiológico. Se levantará acta de la recogida de muestras, tomando los datos de la bodega y tipo de vino.

6.- Los bodegueros que deseen tomar parte en el XXVI CONCURSO COMARCAL DE VINOS DE TEA DE TIJARAFE, deben llamar al Ayuntamiento de Tijarafe (tlf. 922.49.00.03 ext. 3325) antes del día 26 de agosto de 2019.

7.- La cata de vinos participantes tendrá lugar el día 1 de septiembre, será pública y se realizará por el sistema denominado "cata ciega".

El jurado calificador utilizará la ficha de cata de la O.I.V. adaptada por el INDO. Para la obtención de la puntuación final de cada muestra, se calculará la mediana de las puntuaciones emitidas por cada contador.

8.- La Comisión Organizadora estará compuesta por un presidente, un secretario y dos vocales representando a los grupos organizadores, colaboradores y patrocinadores.

9.- Si se detectase anomalías en los análisis se descalificará el vino afectado, ocupando su puesto el siguiente clasificado.

**10.- PREMIOS Y CATEGORÍAS.**

<b>MODALIDAD</b>	<b>PREMIO</b>
Vinos Claretos de Tea	1er. Premio 100€
	2do. Premio 50€

<b>MODALIDAD</b>	<b>PREMIO</b>
Vinos Tintos de Tea:	1er. Premio 100€
	2do. Premio 50€

12.- El local en el que se realizará la cata será amplio, luminoso, apartado de ruidos y olores molestos. Las mesas estarán cubiertas por manteles blancos y las copas serán catavinos homologados por la O.I.V.

13.- Se declararán desierto los premios correspondientes a vinos que en la cata obtengan una puntuación igual o superior a 62 puntos.

14.- La Comisión Organizadora o el Jurado Calificador rechazará las muestras que no cumplan las bases establecidas o con la normativa vigente en materia de elaboración o denominación de origen.

15.- Precata. Si el número de muestras presentadas fuese superior a 30 vinos, se realizará una precata el día 1 de septiembre (2 horas antes de la cata), para no superar la cantidad establecida.

16.- Para lo no previsto en las presentes bases se acatará lo dispuesto por los miembros del Jurado.

17.- El fallo del Jurado será inapelable.